

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.524/2013

Por el presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11.2 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial en relación con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, interesadas en expedientes incoados por este Excelentísimo Ayuntamiento, Departamento de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, Equipo de Multas, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la resolución del recurso de reposición en su día interpuesto, la cual convierte en firme el acto del que procede e inimpugnable en vía administrativa, a fin

de que en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de esta publicación, puedan formular recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de dicho orden jurisdiccional de los de Córdoba.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Unidad de Multas, sita en Avenida de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con Gimenez López María José (Expediente n.2011944476) y termina con Gimenez López María José (Expediente n. 2011944476).

**DATOS DE LOS EXPEDIENTES**

D.N.I.- NOMBRE/RAZÓN SOCIAL.- EXPEDIENTE.- MATRÍCULA.- FECHA.- HORA.- LUGAR DE LA DENUNCIA.- SANCIÓN.- ART. AGENTE.-HECHO DENUNCIADO.- NO/NOT.

045593421; Gimenez López María José; 2011944476; 5757-HCL; 12.04.2012; 12,00; Oficina Unidad de Multas; 600,00; 009 666; No facilitar, el obligado, la identificación del conductor en el momento de la infracción, al ser requerido para ello.

Córdoba, a 13 de febrero de 2013.- El Teniente de Alcalde de Hacienda, Gestión y Administración Pública, delegación por Decreto 4687 de 8 de mayo de 2012, Fdo. José María Bellido Roche.